



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

MEMORIA DE LA ENTIDAD

15 01 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1) BASE LEGAL DE CREACION

ARTÍCULOS 276 AL 283 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, POR LA CUAL SE CREA LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y FINES. LA LEY N° 631/95 "ORGÁNICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO".

2) MISION

MISION:

REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS.

VISION:

RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESULTA INSUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LEGALES, REFLEJÁNDOSE NOTORIAMENTE EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE ATENCIONES, ASESORAMIENTOS LEGALES, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMOS, SIN EMBARGO LA DEFENSORIA DEL PUEBLO CUMPLE CON SU ROL INSTITUCIONAL, EN LA MEDIDA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

DEFENDER LOS DD HH, CANALIZAR LOS RECLAMOS POPULARES Y PROTEGER LOS INTERESES COMUNITARIOS.
 RECIBIR, TRAMITAR Y EN SU CASO DICTAMINAR SOBRE LAS SOLICITUDES DE INDEMNIZACION A VICTIMAS Y FAMILIARES SEGÚN LA LEY 838/93 Y SUS MODIFICATORIAS
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO.
 FOMENTAR EL INTERÉS CIUDADANO, POR CONOCER LA VERDAD HISTÓRICA Y DOCUMENTADA DE LAS VULNERACIONES DE D.D.H.H., OCURRIDAS EN PARAGUAY EN EL PERIODO 1954-1989, PRESERVANDO DE ESE MODO LA MEMORIA HISTÓRICA, CONTRIBUYENDO DE ESTA FORMA QUE DICHAS VULNERACIONES NO SE REPITAN.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DISEÑARA PLANES ESTRATÉGICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "PARAGUAY 2030", PARA UNA EFICAZ Y EFICIENTE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL DESARROLLO DE MODELOS DE CONTROL, FUNCIONES Y PRODUCTOS, EN CONCORDANCIA A LAS REALIDADES Y RECURSOS DISPONIBLES.

RECEPCIONAR Y TRAMITAR EN FORMA EFECTIVA Y EFICIENTE LAS SOLICITUDES DE DECLARACIÓN DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CIVIL - LEY N° 4013/2010.